

# Artículo publicado el 21 de junio de 2004 en la sección Opinión del periódico La Nación

## Por la vida de las mujeres

- *Reducir la impunidad de los maltratos diarios*

*Esmeralda Britton González*

*Ministra de la Condición de la Mujer Presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres*

No puede dejar de expresar mi gran sorpresa por los arbitrarios criterios emitidos por la Fundación GESO en un artículo reciente en La Nación. A esta altura del siglo XXI, cuestionar la realidad del maltrato que por razón de género sufrimos las mujeres contribuye a alentar las voces más retrógradas de la sociedad, que históricamente han utilizado la figura de guerra de los sexos para minimizar esta violencia o pretender hacernos coresponsables de una práctica social que deja a diario miles de víctimas femeninas seriamente heridas, discapacitadas o muertas.

El eufemismo de llamar ‘conflicto’ a los serios episodios de agresión que sufrimos las mujeres profundiza su desprotección y desnaturaliza la lucha que el movimiento internacional de los derechos humanos de las mujeres ha dado durante décadas por nombrar y visibilizar una práctica que se mantuvo oculta y legitimada en todos los espacios de la sociedad.

Violencia, no conflictos. Los conflictos que emergen como consecuencia de una diferencia de opinión, de intereses contrapuestos o de visiones diferentes de la vida son parte de la realidad cotidiana y oportunidades para el crecimiento personal y colectivo. Sin embargo, cuando estos conflictos se resuelven o abordan utilizando la fuerza, la imposición o el debilitamiento de la otra persona, recurriendo a la violación de sus derechos humanos, estamos ante una situación de violencia. En estos contextos, en los que se pone en entredicho la integridad física o emocional de la otra persona, hace falta recurrir a la ley y a la acción estatal.

**De nuestros  
archivos:**  
[“Varones  
acorrallados”  
\(08/06/03\)](#)

La ley que busca penalizar la violencia en contra de las mujeres penaliza el uso de la violencia para resolver los conflictos, no el conflicto en sí. Hacer esta afirmación es confundir intencionalmente a la opinión pública e impedir que las mujeres contemos con un mecanismo que reduzca la impunidad de los maltratos cotidianos.

De gritos a muerte. Mucho más que gritos e improperios, la violencia psicológica es preámbulo y acompaña a la violencia física y a la sexual. Este tipo de violencia alude a acciones que tienen como propósito denigrar, controlar y bloquear la autonomía de las mujeres; entre otras, el aislamiento de sus familiares y amigos, los celos excesivos, las burlas, la desvalorización o crítica permanente, la ridiculización, la indiferencia, la amenaza de muerte y el chantaje. No es posible olvidar que lo que empieza con gritos puede terminar en la muerte.

El texto de la ley que defendemos es claro en establecer parámetros para medir la presencia de este tipo de violencia cuando es reiterada y lesiva. Todos ganamos. Una ley no va a resolver la grave tragedia humana de la violencia, pero será un instrumento idóneo para que nuestros hijos y nietos puedan crecer en una sociedad que les enseñe que, al igual que robar y matar, los maltratos contra una mujer son considerados conductas indeseables, sancionadas como delitos.